

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

14862 ROCAS, ARCILLAS Y MINERALES, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

El Órgano de Administración ha resuelto convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 22 de junio de 2010, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el día 23 de junio de 2010, en segunda convocatoria, a la misma hora, en Mina Serrabal, San Pedro de Vilanova, s/n, 15886 Vedra (La Coruña), al objeto de deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Otorgamiento de las facultades expresas para documentar los acuerdos y depositar las Cuentas.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, asimismo, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la misma.

De conformidad con los Artículos 104.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 13.º de los Estatutos Sociales vigentes, tendrán derecho de asistencia a la Junta General, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones figuren inscritas en el libro-registro de acciones nominativas con cinco días de antelación, cuando menos, a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 13º de los Estatutos Sociales vigentes, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos por los Artículos 106 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de mayo de 2010.- Los Administradores Solidarios, Sr. D. Javier de Peñaranda y Algar, y Sr. D. Javier Fernández Bescós.

ID: A100038833-1